



LXIX
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
• 2021 • 2024 •

UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los **17 (diecisiete)** días del mes de **junio de 2024 (dos mil veinticuatro)** -

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **29 (veintinueve) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro)**; presentada por la C. **Ximena Herrera Monreal**, a la que se le asignó el folio No. **100179800008624** y que en obvio de repeticiones este Sujeto Obligado da por reproducida con el presente Acuerdo, la Coordinadora de la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Durango, da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 127, 128, 129 y 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; este Órgano Legislativo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se le presentan; por lo que procede a **EMITIR**:

a).- Que esta coordinación, es competente para tramitar la solicitud presentada por el C. **Ximena Herrera Monreal**, de conformidad a lo establecido en los artículos 42, 127, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación, la solicitud de referencia fue turnada a la **Secretaría de Servicios Legislativos**, área competente que pudiese tener en su poder dicha información, la cual es para que en el ámbito de su capacidad proporcione la misma a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió al Área para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera:

Se Adjunta 1 (un) oficio con 2 (dos) fojas útiles al presente:



LXIX
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
• 2021 • 2024 •

UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

- Oficio sin número, signado por la MD. Marisol Herrera, Secretaria de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado; mismo en donde se da respuesta a cada uno de los requerimientos que pide el solicitante.

Por las consideraciones antes señaladas, la titular de la Coordinación de la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública de este H. Congreso del Estado de Durango, procede a emitir:

PRIMERO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a los que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante, que contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sito en Negrete #807 C.P. 34000 Zona Centro Durango Dgo, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o al correo electrónico buzón@idaip.org.mx ; o bien ante el Responsable de la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, a través del sitio en: en las oficinas en Calle 5 de Febrero #900 Pte. Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo. Tel: (618) 137-98-77 en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

Así lo acordó y firma la Coordinadora de la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Durango, que autoriza -----



LXIX
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

LIC. CECILIA ELIZABETH HURTADO
Unidad de Enlace de
Acceso a la Información
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**



**LIC. CECILIA ELIZABETH HURTADO
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE. –**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, y a la vez dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio **100179800008624**, así mismo con fundamento en los artículos 125 y 126 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Durango, me permito informarle lo siguiente:

Con relación al punto número uno, le informo que en esta entidad federativa no se ha llevado a cabo la armonización prevista en el Capítulo Tercero del Título Cuarto de la Ley General en materia de desaparición forzada de personas, sin embargo, dentro de nuestra legislación se cuenta con la Ley de Víctimas del Estado de Durango.

Con respecto al punto número dos y debido a la respuesta anterior le informo que dicha ley fue aprobada mediante decreto No. 338 de la LXVII Legislatura, publicado en el periódico oficial no. 104, de fecha 28 de diciembre de 2017 y que puede ser consultada en la página oficial de este H. Congreso del Estado de Durango en las siguientes direcciones:

<https://congresodurango.gob.mx/>

[https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20VICTIMAS.d
ocx](https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20VICTIMAS.docx)

En lo que se refiere al punto número tres, le hago saber que el día 02 de marzo del año 2021, se presentó iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se propone crear la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Durango.

En relación a la respuesta anterior le informo que quienes presentaron la iniciativa de referencia fueron las y los Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Iván Gurrola Vega, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Claudia Isela Ortega Castañeda, Pedro Amador Castro, Nanci Carolina Vázquez Luna, Alejandro Jurado Flores, Otniel García Navarro, Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell



LXIX
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
• 2021 • 2024 •

Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza, integrantes de la coalición parlamentaria denominada “Cuarta Transformación”, compuesta por los Partidos del Trabajo y Morena de la Sexagésima Octava Legislatura, sin embargo dicha iniciativa actualmente se encuentra pendiente para su estudio y dictaminación por parte de la Comisión de Justicia, y puede ser consultada en las siguientes direcciones:

<https://congresodurango.gob.mx/>

<https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXVIII/GACETAS/Gacetas%20Periodo%20Ordinario/GACETA223.pdf>

Sin otro particular, quedo a sus órdenes reiterándole las seguridades de mis distinguidas atenciones para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 13 de junio del 2024.

M.D. MARISOL HERRERA
SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.